

EXC 517



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 ABR 2020	
Requiere	No
Exp. N° 38245	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante la Superintendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación las medidas necesarias para que las Obras Sociales Nacionales y Entidades de Medicina Prepaga reconozcan a psicólogos, psicólogas y nutricionistas las prestaciones brindadas de forma remota a través de un entorno virtual desde el comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta la fecha de promulgación de la presente, y que las sigan reconociendo mientras las medidas de aislamiento sigan impidiendo una normal y libre circulación.

Rubén
RUBÉN

[Handwritten signature]

DONACIANO MARTÍN
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El aislamiento social, preventivo y obligatorio que ha dispuesto la Presidencia de la Nación a causa de la pandemia por el COVID-19 ha tenido hasta ahora un efecto positivo en una significativa merma del contagio, observándose notables diferencias con los países que han tomado otro camino.

Sin embargo, dicho aislamiento en un principio ha detenido el normal funcionamiento de casi todas las actividades de la sociedad, y en esta nueva etapa de "cuarentena administrada", dichas actividades están pudiendo progresivamente volver a accionar pero ya no como antes, sino con serias medidas de precaución para extremar los cuidados y evitar la propagación del virus.

Si bien el aislamiento ha tenido notorios resultados en materia sanitaria directamente relacionados con el COVID-19, sabemos también que ha conducido a la merma de las prestaciones en otros ámbitos de la salud. De dichos ámbitos, hay dos que revisten particular importancia en este contexto de aislamiento: el de la psicología y el de la nutrición.

En efecto, si entendemos la salud como lo hace la OMS, es decir, no como la mera ausencia de enfermedad sino, en términos generales, como un bienestar físico, mental y social, no podemos negar los efectos negativos del aislamiento sobre la salud mental y la salud en relación a la alimentación. Ambas dimensiones están íntimamente vinculadas a los estilos de vida que las personas logran llevar adelante y a los hábitos que desarrollan. Todo eso se ha visto absolutamente trastocado de forma vertiginosa con la llegada del COVID-19. Es por eso que en este contexto, más que nunca, la asistencia psicológica y nutricional son fundamentales para que la población pueda seguir llevando de la mejor manera este necesario aislamiento, y de dicha forma seguir mermando la propagación del virus.

4



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, si bien los especialistas coinciden en que no es lo ideal, tanto las consultas psicológicas como nutricionales pueden, por sus propias características y en este marco de excepción, realizarse de forma remota por medios virtuales, ya que en la mayoría de los casos el accionar concreto de la sesión pasa por un diálogo entre el terapeuta y el paciente.

Al respecto, incluso, existe una Resolución de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación (RESOL-2020-282-APN-SSS#MS), que en su Art. 1º señala: "Recomiéndase que, durante el plazo de vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297/20 y las eventuales prórrogas que pudieren disponerse, los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial".

Sin embargo, la situación real es que desde la entrada en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la mayoría de las obras sociales y prepagas se han negado a cubrir estas prestaciones, negando así el derecho a sus afiliados a la asistencia necesaria para el goce de buena salud, en un contexto de mayor necesidad. Por el otro, son muchos y muchas los y las profesionales que a pesar de la negativa de las obras sociales y prepagas han continuado brindando sus servicios, entendiendo la importancia de no interrumpir los tratamientos y a la espera de futuras decisiones favorables al respecto. Dichos profesionales, cuyo ingreso principal en muchos casos es fruto de la atención a sus pacientes particulares, a un mes ya de cuarentena necesitan ese ingreso por el servicio efectivamente prestado.

Es por todo esto que consideramos importante que se accione ante la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, que es el organismo responsable de fiscalizar a las Obras Sociales Nacionales y Entidades de Medicina Prepaga, para que reconozcan las prestaciones ya brindadas y las que se brinden en adelante hasta que la circulación de la ciudadanía vuelva a ser libre.

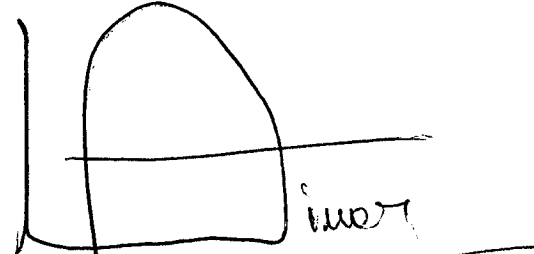
LD



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien
acompañar este proyecto.


RUBÉN


OSCAR ARIEL MARTINI
PROYECTO DE LEY